



AYUNTAMIENTO
DE
FASNIA
TENERIFE

DECRETO DE LA ACALDÍA-PRESIDENCIA

Vista las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, conforme a los cuales compete "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaria...".

Considerando que en el expediente electrónico municipal número 1483/2026 ("Subvención al Patronato Artístico Musical de Fasnía"), obra Decreto número 821/2026, de fecha 15 de junio, otorgando al referida Patronato, una subvención directa por importe de 20.000,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 3340.48910, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 15 de junio de 2026.

Es por lo que, **RESUELVO:**

PRIMERO: Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), a favor del Patronato Artístico Musical de Fasnía, provisto de CIF G38302378, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado por Decreto núm. 821/2026, de fecha 15 de junio.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

(Documento firmado electrónicamente)

DECRETO
Número: 2026-0827 Fecha: 16/06/2026

